



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 0663 -2017-UNAP

Iquitos, 16 de mayo de 2017

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0598-2017-UNAP, de fecha 04 de mayo de 2017 se resuelve ratificar la Resolución de Coordinación n.º 007-FFB-UNAP-2017, del 02 de enero de 2017, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, con los siguientes términos: "Encargar a don Wilfredo Oswaldo Gutierrez Alvarado, docente nombrado, auxiliar a tiempo completo, como director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal";

Que, es necesario rectificar el artículo primero de la Resolución Rectoral n.º 0597-2017-UNAP, precisando que se ratifica la Resolución Decanal n.º 007-FFB-UNAP-2017, en vez de la Resolución de Coordinación n.º 007-FFB-UNAP-2017;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Rectificar el error material del artículo primero de la **Resolución Rectoral n.º 0598-2017-UNAP**, del 04 de mayo de 2017, quedando de la siguiente manera:

Dice:

"Ratificar la **Resolución de Coordinación n.º 007-FFB-UNAP-2017**, del 02 de enero de 2017, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, con los siguientes términos: "Encargar a don **Wilfredo Oswaldo Gutierrez Alvarado**, docente nombrado, auxiliar a tiempo completo, como director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal."

### Debe Decir:

"Ratificar la **Resolución Decanal n.º 007-FFB-UNAP-2017** del 02 de enero de 2017, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, con los siguientes términos: "Encargar a don **Wilfredo Oswaldo Gutierrez Alvarado**, docente nombrado, auxiliar a tiempo completo, como director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal."

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0598-2017-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Dist.: VRAC,DGA,OGP,FFB,OCARH,Legajo, Rem.,UPP,Rac,Int,SG,Arch(2).  
mpc



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL